



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

EXPTE. D- 875

/12-13

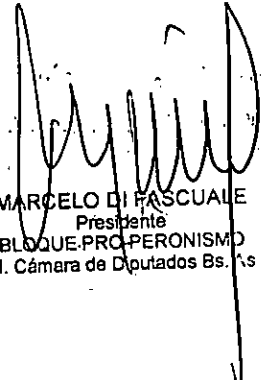


PROYECTO DE DECLARACION

La Honorable Cámara de Diputados
De la Provincia de Buenos Aires

DECLARA

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo a través de la Dirección de Vialidad Provincial, proceda a la reparación y/o repavimentación de la Ruta Provincial N° 74 en el tramo comprendido entre Ayacucho y Tandil.


MARCELO DI PASCUALE
Presidente
BLOQUE PRO-PERONISMO
H. Cámara de Diputados Bs. As.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



FUNDAMENTOS

El presente proyecto tiene por finalidad dar solución al grave deterioro que presenta la cinta asfáltica de la Ruta Provincial N° 74, en el tramo comprendido entre Ayacucho y Tandil.

Es necesaria la urgente implementación de un programa de mantenimiento para las rutas provinciales.

El Poder Ejecutivo hace hincapié en fortalecer las políticas de seguridad vial, y para ello es necesario prestar suma atención al estado de las rutas de nuestra provincia.

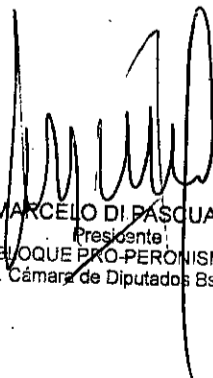
El mantenimiento de las mismas en buen estado no sólo contribuye a la seguridad de los ciudadanos que circulan por ellas, sino también al desarrollo de los pueblos, fortaleciendo las relaciones entre las comunidades.

Las estadísticas de accidentes de los últimos años, muchos de los cuales son fatales, ponen en evidencia la necesidad de utilizar todas las herramientas de prevención, entre las que se encuentra el correcto mantenimiento de las vías de comunicación provinciales.

Por estos motivos es menester contar con la urgente reparación de la Ruta Provincial N° 74.

Debe ser prioridad del Estado velar por la seguridad de los bonaerenses y resulta imprescindible que se arbitren las medidas tendientes a una rápida y efectiva solución a este tema.

Por todo lo expuesto es que solicito el acompañamiento de los Señores Legisladores para la sanción de la presente iniciativa parlamentaria.



MARCELO DI PASQUALE
Presidente
BLOQUE PRO-PERÓNISMO
H. Cámara de Diputados Bs. As